

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y  
TRANSPORTES**

***RESOLUCION de 20 de junio de 2001,  
de la Dirección General de Transportes,  
por la que se convoca información  
pública sobre modificación de la  
concesión del servicio de transporte  
regular permanente y de uso general  
de viajeros por carretera JEAU-002  
entre Don Alvaro-Mérida.***

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres y como consecuencia de lo contemplado en el Plan Integral de Transportes de Extremadura, se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEAU-002 entre Don Alvaro-Mérida. Las modificaciones consisten en:

- Incremento en el número de expediciones.
- Cambios de horarios.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, pudiendo durante el mismo periodo formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, 20 de junio de 2001.—El Director General de Transportes, FELIX HERRERA FUENTES.

***RESOLUCION de 20 de junio de 2001, de la  
Dirección General de Transportes, por la que  
se convoca información pública sobre  
modificación de la concesión del servicio de  
transporte regular permanente y de uso  
general de viajeros por carretera JEV-013  
entre Garciaz-Trujillo, con  
prolongación a Cáceres.***

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Or-

denación de los Transportes Terrestres y como consecuencia de lo contemplado en el Plan Integral de Transportes de Extremadura, se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-013 entre Garciaz-Trujillo, con prolongación a Cáceres. Las modificaciones consisten en:

- Inclusión de nuevos tráficos entre La Cumbre con Trujillo y Cáceres, incluyéndola en el itinerario de la concesión para dotarla de comunicación mediante transporte regular.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, pudiendo durante el mismo periodo formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, 20 de junio de 2001.—El Director General de Transportes, FELIX HERRERA FUENTES.

***RESOLUCION de 20 de junio de 2001,  
de la Dirección General de Transportes,  
por la que se convoca información  
pública sobre modificación de la  
concesión del servicio de transporte  
regular permanente y de uso general  
de viajeros por carretera JEV-004 entre  
Valverde de Mérida-Mérida.***

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres y como consecuencia de lo contemplado en el Plan Integral de Transportes de Extremadura, se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-004 entre Valverde de Mérida-Mérida. Las modificaciones consisten en:

- Incremento en el número de expediciones.
- Cambios de horario.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio